

		N GENERAL							
		el tipo de documento:		ORDEN DE					
CONTRATO CONVENIO X ACEPTACIÓN			ı		Espacio para	a registro			
Número: 0077 de 201				201	9				
					EN LA ÓN E, Y LA				
INFC	RMACIÓN	N DE LA EJECUCIO	ÓN						
Regi	stro Presi	upuestal (artículo	42 ley 8	30):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fech	a aprobac	ción de Pólizas Ga	rantías	:	N/A	de	N/A	de	N/A
	a de inici				25	de	junio	de	2019
		sma de la fecha del	acta de	inicio			-		
	ción total				43 meses				
Fech	a de term	inación:			31	de	diciembre	de	2022
Prór	rogas								
		Adicional No.				Tien	npo (días calenda	rio)	
1		N/A			N/A				
2		N/A			N/A				
Fech	a de term	inación de acuerd	o con l	a prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adic	iones								
		Adicional No.					Valor (\$)		
1 N/A				N/A					
2 N/A						N/A			
Valor total: N/A									
Suspensiones				Tia	ana (díac calar d	rio)			
		Adicional No. N/A				rien	npo (días calenda N/A	110)	
	1 N/A N/A					N/A			



Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:				N/A	de	N/A	de	N/A	
Modifica	aciones								
	Clá	áusula Nº		В	eve des	scripción de la mod	ificación	1	
1		N/A				N/A			
2		N/A				N/A			
BALAN	CE FINANCI	IERO							
			-	estipuló anticipo: S		No X ticipos en el cuadro a co	ontinuació	n	
Cuenta	Corriente	Ahorros	Número	Cuenta:		Banco:			
antic Plan de i Modifica	ipo inversión del ción al plan c	anticipo /	Form	nato control de seguir ipo*	niento		ción y s		let
Extractos bancarios Certi			ficación bancaria sobre rendimientos financieros						

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)				\$ -			
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)			\$ -				
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	nticipo (7)						\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	1 0.00%		Saldo pendiente por amortizar (8)						
Balance Gene	eral				Pagos real	izad	os al contratista/	entidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor tota factura (19	-	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
					\$	-	\$ -	\$ -	0%
		•	TOTALES		\$	-	\$ -	\$ -	0%



INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

	Valor aporte contrapartida	N/A
	Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
Ī	% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES**

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO	
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	53,46%



Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito. Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades): Obligaciones Generales del Νo Estado de avance de la obligación Contratista/Entidad % de Avance: 53,46% Descripción del avance: La Universidad Popular del Suministrar al Ministerio de Educación Nacional. Cesar ha cumplido con esta obligación de manera toda la información requerida para el desarrollo oportuna. 1 y seguimiento del Componente de Equidad -Entrega producto Si X No Avance en la Gratuidad. Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES % de Avance: 53,46% Descripción del avance: La Universidad Popular del Participar en las reuniones que convoque EL Cesar ha participado y ha cumplido con esta MINISTERIO y tengan relación con la ejecución obligación del convenio. del convenio. Entrega producto Si___ No X Ubicación: N/A % de Avance: 53,46% Descripción del avance: La Universidad Popular del Disponer de los medios necesarios para el Cesar ha dispuesto lo necesario para el cumplimiento mantenimiento, cuidado y custodia de la de esta obligación del convenio. documentación objeto del presente convenio. Entrega producto Si___ No X Ubicación: N/A % de Avance: 53.46% Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de Descripción del avance: La Universidad Popular del acuerdo con los lineamientos establecidos por Cesar le ha dado cumplimiento con esta obligación éste, salvo autorización expresa y escrita de las establecida en el convenio. partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para Entrega producto Si No X fines publicitarios o de cualquier otra índole. Ubicación: N/A Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro % de Avance: 53.46% y respuesta de cualquier requerimiento de los Descripción del avance: La Universidad Popular del Organismos de Control del Estado Colombiano Cesar ha cumplido con esta obligación de manera en relación con la ejecución, desarrollo o oportuna. implementación del convenio objeto Entrega producto Si No X presente documento, los cuales serán atendidos Ubicación: N/A por EL MINISTERIO. Obligaciones Específicas del Νo Estado de avance de la obligación Contratista/Entidad Registrar en el Sistema Nacional de Información % de Avance: 53,46% de la Educación Superior -SNIES el listado de Descripción del avance: La Universidad Popular del los estudiantes admitidos y matriculados para Cesar ha cumplido con esta obligación de manera primer semestre de los periodos académicos del oportuna en el registro del SNIES de los estudiantes 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo admitidos y matriculados en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la establecido en el convenio y demás normas. Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional. Entrega producto Si X No



		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
	Departer competralments a guanda con	Educación Superior- SNIES
	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional,	% de Avance: 53,46%
2	mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser	Descripción del avance: La Universidad Popular del Cesar ha cumplido con esta obligación de reportes semestrales de manera oportuna.
	girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los	-
	beneficiarios del componente de Equidad y la	Entrega producto Si X No
	determinación de los valores de matrícula.	Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior- SNIES
	Validar la vinculación de los beneficiarios en los	% de Avance: 53,46%
4	periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de	Descripción del avance: La Universidad Popular del Cesar ha cumplido con esta obligación de manera oportuna.
	Educación.	Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior- SNIES
	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente	% de Avance: 53,46%
5	a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos	Descripción del avance: La Universidad Popular del Cesar ha cumplido con esta obligación de manera oportuna.
	de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivados de la implementación y	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: La Universidad Popular del Cesar ha cumplido con esta obligación en la designación de un enlace para la interacción entre el MEN y la UPC.
	actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación	Descripción del avance: La Universidad Popular del Cesar ha cumplido con esta obligación de manera oportuna, por intermedio de la oficina de bienestar universitario.
	estudiantil), dentro de las políticas de la IES.	Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
8	Suministrar a EL MINISTERIO la información	% de Avance: 53,46%



		Entrega producto Si X No
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	Cesar ha cumplido con esta obligación de manera oportuna a través de la oficina de prensa y de
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	Cesar ha cumplido con esta obligación de manera

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Reparación Integral de las víctimas — ITARIV para
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la Universidad Popular del Cesar, los cuales a la fecha llegan a un total de 4.123 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de



	I	
	los funcionarios de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR en el marco del componente de Equidad.	
		Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución.
		Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo estricta confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, ha aprobado los giros correspondientes a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo tanto en el momento de adjudicación como en las renovaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, a través del ICETEX se han realizado oportunamente los desembolsos a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
		Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.
7	Designar al supervisor del convenio.	El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.
		Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los supervisores que ha tenido el convenio desde el inicio y hasta la fecha del presente informe: - MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN



		 Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019 CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021. ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de febrero de 2021 resolución 002363.
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	poronogramas as sargues on sines y jamas p
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio con éxito.

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)					
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados			
1	N/A	N/A	N/A			
2	N/A	N/A	N/A			
3	N/A	N/A	N/A			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES			
1			

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.



Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor